

Guayaquil, 29 de Septiembre de 2010

Señor
JEFE DE REGISTRO DE SOCIEDADES de la
Intendencia de Compañías de Guayaquil
Ciudad.-

De mis consideraciones:

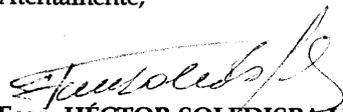
Cúmpleme hacerle conocer que en la compañía
EXPORTADORA E IMPORTADORA GONZÁLEZ CIA. LTDA., con Expediente N°
24002, que represento, se ha operado la siguiente Cesión y Transferencia de
Participaciones:

| CERTIFICADO DE APORTACIÓN No. | CEDENTE | CESIONARIO | PARTICIPACIONES No. | CANTIDAD DE PARTICIPACIONES | VALOR NOMINAL |
|-------------------------------|---|--|----------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01 | Avelina de Jesús Duche Ortega C.C. No. 070025461-8 | Hilda Isabel González Duche C.C. No. 0900258948 | 001 a la 668 inclusive | 668 | \$26.72 |
| 01 | Avelina de Jesús Duche Ortega C.C. No. 070025461-8 | Ing. Carmita Esperanza González Duche C.C. No. 0700590821 | 669 a la 1.336 inclusive | 668 | \$26.72 |
| 01 | Avelina de Jesús Duche Ortega C.C. No. 070025461-8 | Ab. Irene Edith González Duche C.C. No. 0904173877 | 1.337 a la 2.004 inclusive | 668 | \$26.72 |
| 01 | Avelina de Jesús Duche Ortega C.C. No. 070025461-8 | Ing. Wilson Antonio González Duche C.C. No. 0902188804 | 2.005 a la 2.672 inclusive | 668 | \$26.72 |
| 01 | Avelina de Jesús Duche Ortega C.C. No. 070025461-8 | Arq. Ruth Mercy González Duche C.C. No. 0905317558 | 2.673 a la 3.340 inclusive | 668 | \$26.72 |
| 01 | Avelina de Jesús Duche Ortega C.C. No. 070025461-8 | Dr. Marco Antonio González Duche C.C. No. 0906025929 | 3.341 a la 4.008 inclusive | 668 | \$26.72 |
| TOTAL | | | | 4.008 | \$160.32 |

Para el efecto, estoy acompañando un testimonio de la Escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones, celebrada ante el Notario Interino Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Cristian Quiñónez Basantes, de fecha 02 de Julio del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Guayaquil, el 23 de Septiembre de 2010.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Econ. HÉCTOR SOLEDISPA LUCAS
GERENTE EXPORTADORA E IMPORTADORA GONZÁLEZ CIA. LTDA.
C.C. No. 0906104120 C. / VOT. No. 148-0013

13

1 señor Doctor Cristian Quiñónez Basantes, Notario
2 Interino de la Notaría Primera del Cantón
3 Guayaquil; **HILDA ISABEL GONZÁLEZ DUCHE**,
4 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
5 estado civil casada, de ocupación ejecutiva, con
6 domicilio y residencia en los Estados Unidos
7 de América, de tránsito por esta ciudad de
8 Guayaquil, Provincia del Guayas; **CARMITA**
9 **ESPERANZA GONZÁLEZ DUCHE**, de nacionalidad
10 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda,
11 de profesión Ingeniera Comercial, con domicilio y
12 residencia en el Cantón Playas, de tránsito por
13 esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas;
14 **IRENE EDITH GONZÁLEZ DUCHE**, de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
16 civil casada, de profesión Abogada, con
17 domicilio y residencia en los Estados
18 Unidos de América, de tránsito por esta ciudad de
19 Guayaquil, Provincia del Guayas; **WILSON**
20 **ANTONIO GONZÁLEZ DUCHE**, de nacionalidad
21 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
22 de profesión Ingeniero Civil, con domicilio y
23 residencia en la ciudad de Guayaquil, Provincia
24 del Guayas; **RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE**, de
25 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
26 civil casada, de profesión Arquitecta, con
27 domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil,
28 Provincia del Guayas; y, **MARCO ANTONIO**

1 **GONZÁLEZ DUCHE**, de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayor de edad, de estado civil casado, de
3 profesión Médico, con domicilio y residencia en la
4 ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en
5 consecuencia capaces para obligarse y contratar, a
6 quienes de conocer doy fe en virtud de los
7 documentos de identificación que me fueron
8 presentados. Bien instruidos en el objeto y resultados
9 de esta escritura de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA**
10 **DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
11 **EXPORTADORA E IMPORTADORA GONZÁLEZ**
12 **CIA. LTDA.**, a la que proceden con amplia y entera
13 libertad, para su otorgamiento me presentan la
14 minuta del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En
15 el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
16 sírvase autorizar e incorporar una de **CESIÓN Y**
17 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la
18 compañía **EXPORTADORA E IMPORTADORA**
19 **GONZÁLEZ CIA. LTDA.**, conforme al contenido
20 de las cláusulas que a continuación se expresan:
21 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
22 Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta
23 escritura, las personas y en las calidades
24 siguientes: **A) CEDENTE: JORGE ARTURO**
25 **SOTOMAYOR UNDA**, de profesión Doctor en
26 Jurisprudencia, mayor de edad, de estado civil
27 viudo y de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de
28 Apoderado Especial de la señora **AVELINA DE**

1 JESÚS DUCHE ORTEGA VDA. DE GONZÁLEZ,
2 como consta de la Escritura Pública de Poder
3 Especial otorgado el treinta de Junio de dos mil
4 diez, ante el señor Doctor Cristian Quiñónez
5 Basantes, Notario Interino de la Notaría Primera
6 del Cantón Guayaquil, escritura que se adjunta
7 como documento habilitante, a quien en adelante y
8 para los efectos de este instrumento se lo
9 denominará **"EL CEDENTE"**. Quien comparece
10 facultado para ceder y transferir las CUATRO MIL
11 OCHO (4.008) Participaciones iguales, acumulativas
12 e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE
13 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
14 (US\$0,04) cada una, dentro del capital social de la
15 compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA
16 GONZÁLEZ CIA. LTDA., de propiedad de la
17 señora AVELINA DE JESÚS DUCHE ORTEGA VDA.
18 DE GONZÁLEZ.- **B) CESIONARIOS: UNO)**
19 **HILDA ISABEL GONZÁLEZ DUCHE**, con
20 cédula de ciudadanía número cero nueve cero
21 cero dos cinco ocho nueve cuatro ocho, de estado
22 civil casada y de ocupación ejecutiva; **DOS)**
23 **CARMITA ESPERANZA GONZÁLEZ DUCHE**,
24 con cédula de ciudadanía número cero siete
25 cero cero cinco nueve cero ocho dos uno,
26 de estado civil viuda y de profesión Ingeniera
27 Comercial; **TRES) IRENE EDITH GONZÁLEZ**
28 **DUCHÉ**, con cédula de ciudadanía número

1 cero nueve cero cuatro uno siete tres ocho siete siete, de estado civil
2 casada y de profesión Abogada; **CUATRO) WILSON ANTONIO**
3 **GONZÁLEZ DUCHE**, con cédula de ciudadanía número cero
4 nueve cero dos uno ocho ocho ocho cero cuatro, de estado civil casado
5 y de profesión Ingeniero Civil; **CINCO) RUTH MERCY**
6 **GONZÁLEZ DUCHE**, con cédula de ciudadanía número cero
7 nueve cero cinco tres uno siete cinco cinco ocho, de estado civil
8 casada y de profesión Arquitecta; y, **SEIS) MARCO ANTONIO**
9 **GONZÁLEZ DUCHE**, con cédula de ciudadanía número cero
10 nueve cero seis cero dos cinco nueve dos nueve de estado civil casado
11 y de profesión Médico, todos mayores de edad y de nacionalidad
12 ecuatoriana, a quienes en adelante y para los efectos de este mismo
13 instrumento se los denominará **“LOS CESIONARIOS”**.-
14 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La señora
15 AVELINA DE JESÚS DUCHE ORTEGA VDA. DE GONZÁLEZ, es
16 propietaria de CUATRO MIL OCHO (4.008) Participaciones iguales,
17 acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR
18 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una,
19 dentro del capital social de la compañía EXPORTADORA E
20 IMPORTADORA GONZÁLEZ CIA. LTDA., constituida se
21 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto
22 del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el treinta de
23 Diciembre de mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro
24 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Enero de mil
25 novecientos setenta y siete. Se constituyó con un Capital Social de
26 QUINIENTOS MIL SUCRES (s/.500.000,00), dividido en quinientas
27 participaciones acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES
28 (s/.1.000,00) cada una; B) La compañía aumentó su Capital Social,

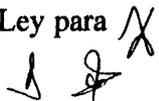
1 en la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL
2 SUCRES (s/.9'520.000,00), para que la compañía tenga en total un
3 Capital Social de DIEZ MILLONES VEINTE MIL SUCRES
4 (s/.10'020.000,00) dividido en diez mil veinte participaciones
5 acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES (s/.1.000,00) cada
6 una, y reformó su Estatuto Social, mediante Escritura Pública,
7 celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra.
8 Norma Plaza de García, de fecha treinta de Diciembre de mil
9 novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del
10 Cantón Guayaquil, el ocho de Junio de mil novecientos ochenta y
11 siete; C) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
12 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete,
13 de fecha dieciséis de Noviembre del año dos mil uno, e inscrita en el
14 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de Abril del año
15 dos mil dos, la compañía hizo la conversión expresa del Capital
16 Suscrito y Pagado y del Valor Nominal de las Participaciones de
17 Suces a Dólares de los Estados Unidos de América y reformó su
18 Estatuto Social; y, D) La Junta General Extraordinaria de Socios de la
19 compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA GONZÁLEZ CIA.
20 LTDA., celebrada el dos (02) de Julio de dos mil diez, por unanimidad
21 **RESOLVIO** lo siguiente: UNO) Aprobar la Cesión y Transferencia
22 de Participaciones Sociales que hace el señor Doctor JORGE
23 ARTURO SOTOMAYOR UNDA, en calidad de Apoderado Especial
24 de la señora AVELINA DE JESÚS DUCHE ORTEGA VDA. DE
25 GONZÁLEZ, a favor de los señores: HILDA ISABEL GONZÁLEZ
26 DUCHE, CARMITA ESPERANZA GONZÁLEZ DUCHE, IRENE
27 EDITH GONZÁLEZ DUCHE, WILSON ANTONIO GONZÁLEZ
28 DUCHE, RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE, y, MARCO

[Handwritten signature]

1 ANTONIO GONZÁLEZ DUCHE; **DOS**) Autorizar al Gerente de la
2 compañía, para que a nombre de la misma, proceda a certificar la
3 cesión y transferencia de participaciones que otorga el señor Doctor
4 JORGE ARTURO SOTOMAYOR UNDA, en calidad de Apoderado
5 Especial de la señora AVELINA DE JESÚS DUCHE ORTEGA
6 VDA. DE GONZÁLEZ, a favor de los señores: HILDA ISABEL
7 GONZÁLEZ DUCHE, CARMITA ESPERANZA GONZÁLEZ
8 DUCHE, IRENE EDITH GONZÁLEZ DUCHE, WILSON
9 ANTONIO GONZÁLEZ DUCHE, RUTH MERCY GONZÁLEZ
10 DUCHE, y, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ DUCHE, instrumento
11 que se acompaña para que forme parte de esta escritura, como
12 documento habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN Y**
13 **TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos, **“EL**
14 **CEDENTE”**, Doctor JORGE ARTURO SOTOMAYOR UNDA, en
15 calidad de Apoderado Especial de la señora AVELINA DE JESÚS
16 DUCHE ORTEGA VDA. DE GONZÁLEZ, cede y transfiere a **“LOS**
17 **CESIONARIOS”**, CUATRO MIL OCHO (4.008) participaciones
18 iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE
19 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04)
20 cada una, dentro del capital social de la compañía EXPORTADORA
21 E IMPORTADORA GONZÁLEZ CIA. LTDA., de la manera
22 siguiente: **A) SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO (668)**
23 **participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO**
24 **CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
25 **AMÉRICA (US\$0,04) cada una, a favor de la señora HILDA ISABEL**
26 **GONZÁLEZ DUCHE; B) SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO**
27 **(668) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de**
28 **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS**

 M

1 DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, a favor de la señora Ingeniera
2 Comercial CARMITA ESPERANZA GONZÁLEZ DUCHE;
3 C) SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO (668) participaciones
4 iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE
5 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04)
6 cada una, a favor de la señora Abogada IRENE EDITH GONZÁLEZ
7 DUCHE; D) SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO (668)
8 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO
9 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMÉRICA (US\$0,04) cada una, a favor del señor Ingeniero Civil
11 WILSON ANTONIO GONZÁLEZ DUCHE; E) SEISCIENTAS
12 SESENTA Y OCHO (668) participaciones iguales, acumulativas e
13 indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, a favor de
15 la señora Arquitecta RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE, y,
16 F) SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO (668) participaciones
17 iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE
18 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04)
19 cada una, a favor del señor Doctor MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
20 DUCHE.- **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** “LOS
21 **CESIONARIOS**”, declaran que aceptan la cesión y transferencia de
22 las Participaciones hecha a favor de cada uno por “**EL CEDENTE**”,
23 por convenir a sus intereses y ser su ánimo de adquirir.- Agregue
24 Usted, señor Notario, el certificado otorgado por el Gerente de la
25 compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA GONZÁLEZ CIA.
26 LTDA., en el que consta la autorización de la Junta General, para las
27 cesiones y transferencias a que se refiere esta escritura, así como los
28 demás documentos habilitantes y las demás formalidades de Ley para



1 la perfecta validez e inscripción de esta escritura.- f) Abogado que
2 patrocina la minuta **JUAN MUYON FREIRE**, con Registro número
3 seis uno cinco nueve del Colegio de Abogado del Guayas.- HASTA
4 AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
5 PÚBLICA.- Quedan agregados el certificado otorgado por el Gerente
6 de la compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA GONZÁLEZ
7 CIA. LTDA., en el que consta la autorización para las cesiones y
8 transferencias a que se refiere esta escritura, otorgada por la Junta
9 General Extraordinaria de Socios de la misma compañía
10 EXPORTADORA E IMPORTADORA GONZÁLEZ CIA. LTDA.,
11 celebrada el dos (02) de Julio de dos mil diez; y, los demás
12 documentos habilitantes.- Leída esta escritura de principio a fin, por
13 mí, el Notario en alta voz los otorgantes la aprueban en todas sus
14 partes y se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto conmigo el
15 Notario de lo que doy fe.-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


JORGE ARTURO SOTOMAYOR UNDA
APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA AVELINA
DE JESÚS DUCHE DE GONZÁLEZ
CEDENTE
C.C. No. 0900308412

1

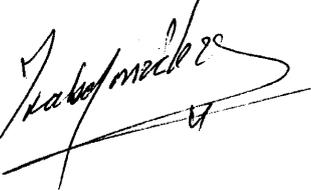
2

3

4

5

6


HILDA ISABEL GONZÁLEZ DUCHE

7

CESIONARIA

8

C.C. No. 0900258948

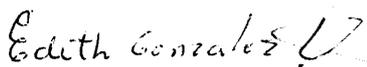
9

10

11

12

13



14

IRENE EDITH GONZÁLEZ DUCHE

15

CESIONARIA

16

C.C. No. 0904173877

17

18

19

20

21



22

CARMITA ESPERANZA GONZÁLEZ DUCHE

23

CESIONARIA

24

C.C. No. 0700590821

25

26

27

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 090025894-B

ESTRATEGIA UNDA GORGE ARTURO

LAZARUSO EL SAGRARIO

MAIO 2953

090025894-B

LAZARUSO EL SAGRARIO

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 090025894-B

ESTRATEGIA UNDA GORGE ARTURO

LAZARUSO EL SAGRARIO

MAIO 2953

090025894-B

LAZARUSO EL SAGRARIO

REN 0788382



ECUATORIANA ***** E733311222

CANADO ITALO CERENO

SUPERIOR QUENACER DOMESTICO

JOSE GONZALEZ

AVELINA DUCHE

CURVAQUIL 16/12/19

167427611

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA 090025894-B-99

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUGAR DEL CERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 090025894-B

GONZALEZ DUCHE HILDA ISABEL

04 NOVIEMBRE 1947

EL ORO/ PINAS

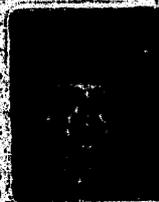
001-0000 00257

EL ORO/ PINAS

1947

[Signature]

FIRMA DEL CIUDADANO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2000

090025894-B 117-6644

GONZALEZ DUCHE HILDA ISABEL

QUAYAS QUAYACUIL

CARDO/ CONCEPCION

BANCION Mullas 16 CostxPen 8 Tol USD 2

DELEGACION PROVINCIAL DE QUAYAS - 00042

1500035 12/09/2010 14:07:43

1500035

LEONARDO... 1-443/4442
ASAND... DEL TERCER...
DISE...
DES...
GUAYAS...
RUM 0192579



Handwritten signature or scribble.

CITADANO:
GONZALEZ DUCHE CARMITA ESPERANZA
EL ORD/ FINAS/ FINAS
31 ENERO 1950
001- 0009 0024 F
EL ORD/ FINAS
FINAS 1950



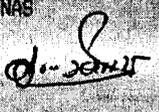
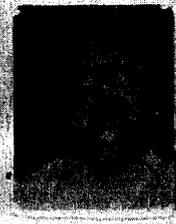
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14...
001-0020 070000021
NUMERO CEDULA
GONZALEZ DUCHE CARMITA ESPERANZA
GUAYAS PLAYAS
PROVINCIA CANTÓN
GRAL VILLAMIL / PLAYAS
PARROQUIA ZONA
F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION FEDERAL
 CIUDADANIA 090417387-9
 CIUDAD DE GONZALEZ DUCHE IRENE EDITH
 EL ORO/PINAS/PINAS
 02-08-1952
 IDENTIFICACION 0015 00168 F
 EL ORO/PINAS
 PINAS 1952
 Irene Edith

ECUATORIANA ***** 183338A2122
 CASADO JOSE P. DANTE CASTILLO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JOSE GONZALEZ
 AVELINA DUCHE
 GUAYAS 16/02/2005
 18702/2011
 RENE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIFICACION DE VOTACION
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 090417387-9 034-0044
 GONZALEZ DUCHE IRENE EDITH
 GUAYAS GUAYAQUIL
 CARBO CONCEPCION
 SANCION Multas 16 Costo en U. Tar USD 24
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00094
 1917542 2370672010 12:20:15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 090218880-4
 GONZALEZ DUCHE WILSON ANTONIO
 EL ORO/PINAS/PINAS
 30 ABRIL 1954
 001- 0062 00182 M
 EL ORO/ PINAS
 PINAS 1954



B

ECUATORIANA***** E444314442
 CASADO ANA RAMOS OLMEDO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JOSE ANTONIO GONZALEZ
 AVELINA DE JESUS DUCHE
 BUAYACUIL 22/06/2004
 22/06/2016
 REN 0811585


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009
 087-0001 0902188804
 NÚMERO CÉDULA
 GONZALEZ DUCHE WILSON ANTONIO
 GALAPAGOS SAN CRISTOBAL
 PROVINCIA CANTON
 EL PROGRESO ZONA
 PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS

CIVILIDAD N° 090802592-9

GONZALEZ DUCHE MARCO ANTONIO
 ED- GUAYAS, FINAS
 28 ABRIL 1958

ESTADO CIVIL: CASADO
 DE GUAYAS, FINAS
 FINAS 1958

Marco Antonio



0

EQUATORIANO ***** 444374442

ESTUDIANTE

JESUS DUCHE
 GUAYAS
 24/11/2006

REN 1690987

Jesús Duché



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

089-0281 NÚMERO 0908025929 CÉDULA

GONZALEZ DUCHE MARCO ANTONIO

GUAYAS PROVINCIA
 TARGUI CANTÓN
 PUNDOLEA ZONA

GUAYAS TARGUI PUNDOLEA

Marco Antonio



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA E IMPORTADORA GONZÁLEZ CIA. LTDA., CELEBRADA EL DOS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.-

En el Cantón Eloy Alfaro Durán, provincia del Guayas, a los dos días del mes de Julio del año dos mil diez, a las nueve horas, en las oficinas situadas en el kilómetro 4 de la Autopista Durán - Boliche, se reúne la *Junta General Extraordinaria de Socios* de la compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA GONZÁLEZ CIA. LTDA., con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Cesión y Transferencia de Participaciones que otorga el señor Doctor JORGE ARTURO SOTOMAYOR UNDA, en calidad de Apoderado Especial de la señora AVELINA DE JESÚS DUCHE ORTEGA VDA. DE GONZÁLEZ, a favor de los señores: HILDA ISABEL GONZÁLEZ DUCHE, CARMITA ESPERANZA GONZÁLEZ DUCHE, IRENE EDITH GONZÁLEZ DUCHE, WILSON ANTONIO GONZÁLEZ DUCHE, RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE, y, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ DUCHE; y,
- 2) Autorización de la *Junta General Extraordinaria de Socios*, para que el Gerente, señor Econ. HÉCTOR SOLEDISPA LUCAS, comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones que resuelve la presente Junta General.

Preside la Junta General el señor Ing. WILSON GONZÁLEZ DUCHE, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Econ. HÉCTOR SOLEDISPA LUCAS, Gerente de la compañía. El señor Presidente ordena que la Secretaría de la Junta proceda a elaborar el listado de los socios presentes, con el resultado siguiente:

| SOCIOS | PARTICIPACIONES | VALOR (US\$) | % |
|---|-----------------|-------------------|-------------|
| Sra. Avelina Duche Vda. de González, representada por su Apoderado Especial, Dr. Jorge Sotomayor Unda | 4.008 | 160,32 | 40% |
| Sra. Hilda Isabel González Duche | 1.002 | 40,08 | 10% |
| Ab. Irene Edith González Duche | 1.002 | 40,08 | 10% |
| Arq. Ruth Mercy González Duche | 1.002 | 40,08 | 10% |
| Ing. Com. Carmita González Duche | 1.002 | 40,08 | 10% |
| Dr. Marco González Duche | 1.002 | 40,08 | 10% |
| Ing. Wilson González Duche | 1.002 | 40,08 | 10% |
| | 10.020 | US\$400,80 | 100% |

El Gerente-Secretario, certifica que se encuentran presentes en la Sala los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, que es de CUATROCIENTOS CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,80), dividido en diez mil veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una. Los socios de la compañía aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria de Socios para tratar los puntos que constan en el orden del día. De inmediato el señor Presidente, de conformidad con lo que dispone el Art. 238, de la nueva Codificación de la Ley de compañías, declara instalado el acto y da paso para que se traten los distintos puntos del orden del día, que son los siguientes:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR DOCTOR JORGE ARTURO SOTOMAYOR UNDA, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA AVELINA DE JESÚS DUCHE ORTEGA VDA. DE GONZÁLEZ, A FAVOR DE LOS SEÑORES: HILDA ISABEL GONZÁLEZ DUCHE, CARMITA ESPERANZA GONZÁLEZ DUCHE, IRENE EDITH GONZÁLEZ DUCHE, WILSON ANTONIO GONZÁLEZ DUCHE, RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE, y, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ DUCHE.-

Respecto a este punto del orden del día, el señor Dr. Jorge Sotomayor Unda, solicita la palabra y manifiesta que: Es voluntad de su poderdante, señora Avelina Duche Vda. de González efectuar el traspaso de todas sus participaciones sociales, distribuidas de la siguiente forma:

- A) SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO (668) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, a favor de la señora HILDA ISABEL GONZÁLEZ DUCHE;
- B) SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO (668) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, a favor de la señora Ingeniera Comercial CARMITA ESPERANZA GONZÁLEZ DUCHE;
- C) SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO (668) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, a favor de la señora Abogada IRENE EDITH GONZÁLEZ DUCHE;
- D) SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO (668) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, a favor del señor Ingeniero Civil WILSON ANTONIO GONZÁLEZ DUCHE;
- E) SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO (668) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, a favor de la señora Arquitecta RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE, y,
- F) SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO (668) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, a favor del señor Doctor MARCO ANTONIO GONZÁLEZ DUCHE.

Respecto a este planteamiento la Junta General de Socios, luego de deliberar al respecto, por unanimidad **RESUELVE**: Aprobar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales que hace el señor Dr. JORGE ARTURO SOTOMAYOR UNDA, en calidad de Apoderado Especial de la señora AVELINA DE JESÚS DUCHE ORTEGA VDA. DE GONZÁLEZ, a favor de los señores: HILDA ISABEL GONZÁLEZ DUCHE, CARMITA ESPERANZA GONZÁLEZ DUCHE, IRENE EDITH GONZÁLEZ DUCHE, WILSON ANTONIO GONZÁLEZ DUCHE, RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE, y, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ DUCHE.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, PARA QUE EL GERENTE, SEÑOR ECON. HÉCTOR SOLEDISPA LUCAS, COMPAREZCA AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE RESOLVIERE LA PRESENTE JUNTA GENERAL.-

Finalmente la Junta General de Socios, por unanimidad **RESUELVE**: Autorizar al Gerente de la compañía, Econ. HÉCTOR SOLEDISPA LUCAS, para que a nombre de la misma, proceda a certificar las cesiones y transferencias de participaciones que hace el señor

Dr. JORGE ARTURO SOTOMAYOR UNDA, en calidad de Apoderado Especial de la señora AVELINA DE JESÚS DUCHE ORTEGA VDA. DE GONZÁLEZ, a favor de los señores: HILDA ISABEL GONZÁLEZ DUCHE, CARMITA ESPERANZA GONZÁLEZ DUCHE, IRENE EDITH GONZÁLEZ DUCHE, WILSON ANTONIO GONZÁLEZ DUCHE, RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE, y, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ DUCHE.

La Junta General, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente de la compañía son:

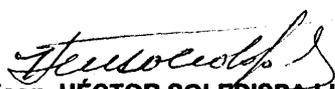
- a) Convocatoria a Junta General Extraordinaria y Universal de Socios;
- b) Lista de socios asistentes y número de participaciones que representan; y,
- c) Original de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta General concede un receso de treinta minutos, para que el señor Gerente-Secretario, proceda a la redacción de la presente Acta, transcurrido el cual, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y es aprobada por unanimidad, con lo que termina la sesión, siendo las diez horas treinta minutos. Firman el Acta, todos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, en unidad de acto con el señor Presidente y la Gerente - Secretaria que certifica.- f) Sra. Avelina Duche de González, Socia, representada por el señor Dr. Jorge Sotomayor Unda, Apoderado Especial de la misma; f) Sra. Hilda Isabel González Duche, Socia; f) Ab. Irene Edith González Duche, Socia; f) Ing. Com. Carmita González Duche, Socia; f) Arq. Ruth Mercy González Duche, Socia; f) Dr. Marco González Duche, Socio; f) Econ. Héctor Soledispa Lucas - Gerente-Secretario; f) Ing. Wilson González Duche, Socio - Presidente.

CERTIFICO:

Que la presente Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA GONZÁLEZ CIA. LTDA., al cual me remito en caso necesario.-

Eloy Alfaro Durán, 02 de Julio del año 2010.


Econ. HÉCTOR SOLEDISPA LUCAS
Gerente-Secretario





Exportadora e Importadora
González CIA. LTDA.

KM. 4 Autopista Duran - Boliche P.O. BOX 09-01-8382 Phone: 593-4-2670484 FAX: 593-4-2803907
Email: - info@expigo.com; sales@expigo.com WEBSITE: www.expigo.com
Guayaquil- Ecuador

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **EXPORTADORA E IMPORTADORA GONZÁLEZ CIA. LTDA.**, celebrada el dos (02) de Julio de dos mil diez, aprobó por unanimidad las Cesiones y Transferencias de Participaciones Sociales que otorga el señor Doctor JORGE ARTURO SOTOMAYOR UNDA, en calidad de Apoderado Especial de la señora AVELINA DE JESÚS DUCHE ORTEGA VDA. DE GONZÁLEZ, a favor de los señores: HILDA ISABEL GONZÁLEZ DUCHE, CARMITA ESPERANZA GONZÁLEZ DUCHE, IRENE EDITH GONZÁLEZ DUCHE, WILSON ANTONIO GONZÁLEZ DUCHE, RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE, y, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ DUCHE, que a continuación detallo:

- 1) SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO (668) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, a favor de la señora HILDA ISABEL GONZÁLEZ DUCHE;
- 2) SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO (668) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, a favor de la señora Ingeniera Comercial CARMITA ESPERANZA GONZÁLEZ DUCHE;
- 3) SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO (668) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, a favor de la señora Abogada IRENE EDITH GONZÁLEZ DUCHE;
- 4) SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO (668) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, a favor del señor Ingeniero Civil WILSON ANTONIO GONZÁLEZ DUCHE;
- 5) SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO (668) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, a favor de la señora Arquitecta RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE; y,
- 6) SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO (668) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, a favor del señor Doctor MARCO ANTONIO GONZÁLEZ DUCHE.

Durán, 02 de Julio de 2010

Econ. **HÉCTOR AUGUSTO SOLEDISPA LUCAS**
GERENTE



Exportadora e Importadora
González CIA. LTDA.

KM. 4.5 Autopista Duran - Boliche P.O. BOX 09-01-8382 Phone: 593-4-2670484; 2804222 FAX: 593-4-2803907
Email: - info@expigo.com; sales@expigo.com WEBSITE: www.expigo.com
Guayaquil- Ecuador

Guayaquil, 29 de Julio del 2009

Señor Economista
HÉCTOR AUGUSTO SOLEDISPA LUCAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA GONZÁLEZ CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted para desempeñar el cargo de GERENTE, por el periodo de CINCO AÑOS, en reemplazo de la Arq. Ruth Mercy González Duche.

En tal virtud usted es la autoridad ejecutiva en la administración y dirección de los negocios de la Compañía, y en el ejercicio de sus funciones le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, actuando individual o conjuntamente con el Presidente, cuyas atribuciones y deberes están establecidos en el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía.

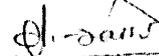
La Compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA GONZALEZ C. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 30 de Diciembre de 1976, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de Enero de 1977.

Aumentó su Capital Social y reformó su Estatuto Social, mediante Escritura Pública, celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, de fecha 30 de Diciembre de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 08 de Junio de 1987.

La Compañía realizó la Conversión del Capital Suscrito y Pagado, y reformó su Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, de fecha 16 de Noviembre del año 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 09 de Abril del año 2002.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales pertinentes.

ATENTAMENTE


Ing. Wilson Antonio González Duche
PRESIDENTE

Guayaquil, 29 de Julio del 2009

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA E IMPORTADORA GONZÁLEZ CIA. LTDA.,


Econ. Héctor Augusto Soledispa Lucas
C.I. 090610412-0

Domicilio: Villa No. 9, Manzana No. 957, Cdda. Samanes 6, Guayaquil.

NUMERO DE REPERTORIO: 35.443
FECHA DE REPERTORIO: 07/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha doce de Agosto del dos mil nueve queda inscrito el Nominamiento de Gerente, de la Compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA GONZALEZ CIA. LTDA., a favor de HECTOR AUGUSTO SOLEDISPA LUCAS, a foja 78.379, Registro Mercantil número 15.070.- 2.- Se tomo nota de este Nominamiento a foja 77.017, del Registro Mercantil del 2.004, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 35443



S

REVISADO POR: 

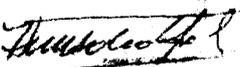


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDITACION

Cedula de: CIUDADANIA No. 090610412-0

SOLEDISPA LUCAS HECTOR AUGUSTO
 MANABY/JIPIJAPA/JIPIJAPA
 04 JULIO 1956
 C.C.I. 0306 00611 M
 MANABY/JIPIJAPA
 JIPIJAPA 1956




ECUATORIANA***** E3333A1222

CASADO MARITZA DUENAS ROSQUERA

SUPERIOR ESTUDIANTE

HUGO SOLEDISPA
 FLORE LUCAS
 GUAYACUIL 03/10/2003
 03/10/2015
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0541010
 Gys




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2015

143-0013 0906104120
 NUMERO Cedula
 SOLEDISPA LUCAS HECTOR AUGUSTO

QUAYAS GUSTABAL
 PROVINCIA CANTON
 TAMBO CANTON QUAYAS - SAMANES
 PARROQUIA ZONA




6

30 junio 2010

Cortada

1 *le dieron*
2 *2 copias*
3 *Al. Hupari*
4 *J. Edson*
5 *Correa C.*

**PODER ESPECIAL QUE OTORGA
LA SEÑORA AVELINA DE JESÚS
DUCHE ORTEGA VIUDA DE
GONZÁLEZ A FAVOR DEL
SEÑOR DOCTOR JORGE ARTURO
SOTOMAYOR UNDA**
CUANTÍA: INDETERMINADA



8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
9 Ecuador el día de hoy treinta (30) de Junio de dos mil diez, ante mi **Doctor**
10 **CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES, Notario Interino de la Notaría**
11 **Primera del Cantón Guayaquil**, comparece la señora **AVELINA DE**
12 **JESÚS DUCHE ORTEGA VIUDA DE GONZÁLEZ**, de nacionalidad
13 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, de ocupación ejecutiva,
14 con cédula de ciudadanía número cero siete cero cero dos cinco cuatro seis
15 uno ocho, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con la
16 capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar, a quien de conocer
17 doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron
18 presentados. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que
19 procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la
20 minuta del siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
21 públicas a su cargo, sírvase agregar una de **PODER ESPECIAL** del
22 siguiente tenor: **PRIMERA.- ANTECEDENTES:** Yo, **AVELINA DE**
23 **JESÚS DUCHE ORTEGA VIUDA DE GONZÁLEZ**, portadora de cédula
24 de ciudadanía Número cero siete cero cero dos cinco cuatro seis uno ocho,
25 de nacionalidad ecuatoriana, de noventa y cinco años de edad, de estado civil
26 viuda, de ocupación ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil,
27 Provincia del Guayas, por mis propios derechos, tengo a bien declarar lo
28 siguiente: **A).- Soy progenitora de los siguientes hijos: HILDA ISABEL**

*le dio 3 copias
29/06/2010*

1 GONZALEZ DUCHE, CARMITA ESPERANZA GONZALEZ DUCHE,
2 IRENE EDITH GONZALEZ DUCHE, WILSON ANTONIO
3 GONZALEZ DUCHE, RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE, MARCO
4 ANTONIO GONZALEZ DUCHE.- B).- Soy Propietaria de acciones y
5 participaciones en las siguientes empresas con los porcentajes que se
6 establecen a continuación: EXPORTADORA E IMPORTADORA
7 GONZALEZ CIA. LTDA. con el cuarenta porciento; EXPIGO S.A. con el
8 cuarenta porciento; PRODUCTORA DE CAFÉ GALAPAGOS
9 PROCAFE S.A. con el cuarenta porciento; COMPAÑÍA DE
10 EXPORTACIONES, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
11 INTERCAFE S.A. con el cuarenta porciento; INMOBILIARIA URBANA
12 GONZALEZ S.A. INURBANA con el cuarenta porciento; INDUSTRIAL
13 PESQUERA GONZALEZ S.A. INDUPEG con el cuarenta porciento;
14 EXPORTADORA E IMPORTADORA AGRÍCOLA EXPIAG S.A. con el
15 cuarenta porciento; PREGOCENTER S.A. con el cuarenta porciento.- C).-
16 Soy propietaria de los siguientes bienes: **C.UNO).- INMUEBLES:** Finca
17 San José, en Piñas Prov. El Oro; Casa de Playas, Km 7, vía a Data Posorja,
18 Provincia del Guayas; Solar San Cristóbal, Galápagos; Solar Punta Blanca,
19 Provincia de Santa Elena; Camaronera Santa Isabel, Provincia de El Oro; Un
20 séptimo (1/7) de los bienes inmuebles hereditarios por posesión efectiva de
21 mi difunto esposo José Antonio González G. y derechos sobre otros que no
22 están a mi nombre.- **C.DOS).**- Muebles e inversiones a mi nombre y de
23 terceras personas, tales como: ganado, joyas y otros valores que mi
24 apoderado podrá establecer con inventario.- **SEGUNDA: PODER**
25 **ESPECIAL.**- Con tales antecedentes, por medio del presente instrumento,
26 confiero Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere al
27 señor Doctor JORGE ARTURO SOTOMAYOR UNDA, para que en mi
28 nombre y representación, proceda a efectuar el traspaso de dominio de las

1 acciones y participaciones de mi propiedad, mencionadas en el literal B) de
2 la Cláusula precedente y constituya sobre los bienes inmuebles de mi
3 propiedad y mis derechos sobre otros, uno o varios fideicomisos o
4 compañías. Cifrándose en los traspasos accionarios, de participaciones y de
5 propiedad, se efectúe única y exclusivamente en favor de mis prenombrados
6 hijos, en partes iguales. En cuanto a los fideicomisos que constituya a mi
7 nombre deberá exclusivamente establecerse el beneficio de los mismos en
8 favor de mis prenombrados hijos, siempre en partes iguales. Mi mandatario
9 queda facultado para realizar cualquier tipo de actos y contratos con los
10 bienes que integran mi patrimonio siempre y cuando los únicos beneficiarios
11 sean mis prenombrados hijos. Debiendo consultar y actuar en consenso con
12 los mismos con respecto a derechos que se puedan otorgar a favor de la
13 señora EMMA GONZÁLEZ SÁNCHEZ DE CUEVA, hermana paterna de
14 ellos. Autorizo también a mi mandatario a finiquitar la transferencia de
15 dominio de un lote de terreno de la finca San José de mi propiedad.-
16 Cualquier otro cambio o modificación o sustitución de las instrucciones
17 establecidas en este mandato no tendrá ningún valor ni eficacia.
18 Expresamente otorgo a mi mandatario todas las facultades establecidas en el
19 art. 44 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, a fin de que en
20 ningún momento se vea impedido de actuar este mandato por insuficiencia
21 de poder. Mi mandatario queda facultado para proponer acciones,
22 excepciones, peticiones de protección e intervenir en toda clase de
23 diligencias y actos judiciales o extrajudiciales y administrativos tendentes a
24 la defensa de mis intereses patrimoniales y de los que corresponden a mis
25 prenombrados hijos, a favor de quienes se cumplirá las disposiciones de este
26 mandato. Al efecto, confiero a mi mandatario todas las facultades comunes a
27 los procuradores, por lo tanto está plenamente facultado para suscribir todos
28 los documentos y comparecer ante todas las entidades o instituciones

1 públicas o privadas que sean menester para el ejercicio de este mandato. En
2 fin otorgándole las más altas facultades que por ley se requieren ya que en
3 ningún caso se tenga por insuficiente este poder.- Agregue usted Señor
4 Notario las demás formalidades de ley para el pleno cumplimiento de este
5 mandato.- Hasta aquí la minuta.- Abogado que patrocina la minuta **JUAN**
6 **MUYON FREIRE**, con Registro número seis uno cinco nueve del Colegio
7 de Abogado del Guayas.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el
8 Notario en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes y se
9 afirma, ratifica y firma, en unidad de acto conmigo el Notario de lo que doy
10 fe.-

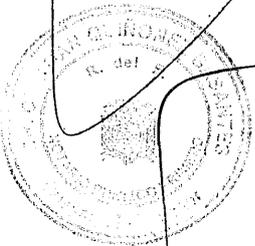
Jesús de Jesús de



16 **AVELINA DE JESÚS DUCHE ORTEGA VIUDA DE GONZÁLEZ**
17 **C.C. No. 070025461-8**
18 **C. VOTACIÓN: CESANTE**

Se ~~me~~ confiere mi y en fe
de esto confiero **COARTA**
copia que sello y firma en
la misma fecha de su
el ~~co~~ minuta. 16 AGO 2010

Notario Público
MUYON FREIRE
GUAYAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070025461-8

DUCHI ORTEGA-AVELINA DE JESUS
NOMBRE Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
09 JUNIO 1915
RES. CIVIL 001-0195-01168 F
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO 1915



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343V4442

RELIGION CASADO JOSE GONZALEZ

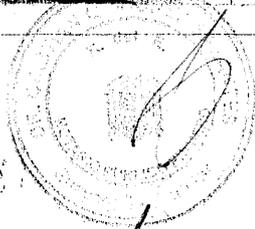
ESTADO CIVIL PRIMARIA QUEHACER: DOMESTICOS

JOSE DUCHI
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
AVELINA ORTEGA
SAN CRISTOBAL 14/10/2004
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
14/10/2016

FORMA No. REN 0008520
Glp



PULGAR DERECHO



[Handwritten signature]

ESPACIO
BLANCO

1

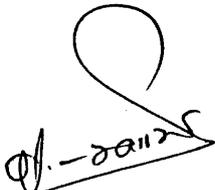
2

3

4

5

6


WILSON ANTONIO GONZÁLEZ DUCHE

7

CESIONARIO

8

C.C. No. 0902188804

9

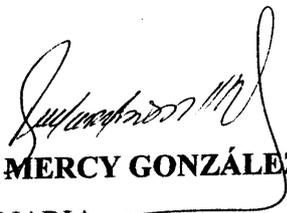
10

11

12

13

14


RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE

15

CESIONARIA

16

C.C. No. 0905317558

17

18

19

20

21

22


MARCO ANTONIO GONZÁLEZ DUCHE

23

CESIONARIO

24

C.C. No. 0906025929

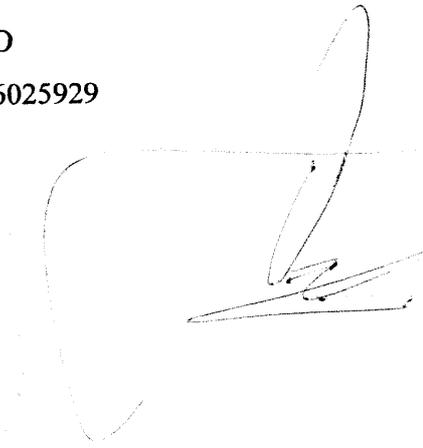
25

26

27

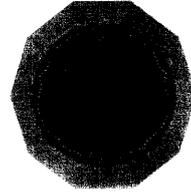
28





19 AGO 2010

[Handwritten signature]





NUMERO DE REPERTORIO: 41.768
FECHA DE REPERTORIO: 24/ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintitrés de septiembre del dos mil diez, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **EXPORTADORA E IMPORTADORA GONZALEZ C. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Cristian Quiñonez Basantes**, **Notario Interino Primero del Cantón Guayaquil**, el día 2 de julio del 2010, mediante la cual la señora **AVELINA DE JESUS DUCHE ORTEGA Vda. de GONZALEZ**, representada por su **apoderado especial Dr. Jorge Sotomayor Unda** cede y transfiere **4.008** participaciones sociales a favor de las siguientes personas: **668 a HILDA ISABEL GONZALEZ DUCHE**, **668 a CARMITA ESPERANZA GONZALEZ DUCHE**, **668 a IRENE EDITH GONZALEZ DUCHE**, **668 a WILSON ANTONIO GONZALEZ DUCHE**, **668 a RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE**, **668 a MARCO ANTONIO GONZALEZ DUCHE**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **101.485 a 101.515**, Registro Mercantil número **18.235.-** 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **1.692, 20.895 y 45.913** del Registro Mercantil de **1.977, 1.987 y 2002**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 41768



S

REVISADO POR:



San Pedro
AB. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

| Cedente | No.Participaciones | Cesionarios |
|---|--------------------|----------------------------------|
| DUCHE ORTEGA VDA. DE GONZALEZ AVELINA DE JESUS | 668 | GONZALEZ DUCHE HILDA ISABEL |
| DUCHE ORTEGA VDA. DE GONZALEZ AVELINA DE JESUS | 668 | GONZALEZ DUCHE IRENE EDITH |
| DUCHE ORTEGA VDA. DE GONZALEZ AVELINA DE JESUS | 668 | GONZALEZ DUCHE CARMITA ESPERANZA |
| DUCHE ORTEGA VDA. DE GONZALEZ AVELINA DE JESUS | 668 | GONZALEZ DUCHE WILSON ANTONIO |
| DUCHE ORTEGA VDA. DE GONZALEZ AVELINA DE JESUS | 668 | GONZALEZ DUCHE RUTH MERCY |
| DUCHE ORTEGA VDA. DE GONZALEZ AVELINA DE JESUS | 668 | GONZALEZ DUCHE MARCO ANTONIO |